

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días de octubre de 2021, se reúnen los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, designados en el artículo 4° de la Resolución AREF – D.G.A.F. N° 016/21, Manuel Salvador KAPLUN, Gisela Andrea PELLIZZER y Delia Amalia NICO, en el marco del Expediente N° 637-AR-2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y DISPONIBILIZACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL DOCUMENTAL DE LOS LEGAJOS DE RECURSOS HUMANOS DE LA AREF”, a fin de emitir la opinión respecto del “sobre cerrado” elevado por la autoridad administrativa correspondiente, que fuera recepcionado con posterioridad al Acto de Apertura de Sobres llevado a cabo a las 12:00 horas del día 14 de octubre de 2021.

Avocados al tratamiento del expediente administrativo, se observa a fs. 70 el Acta Complementaria – Apertura Licitación Privada N° 06/2021 de la que desprende que “(...) siendo las 13:26 horas se recibe un sobre cerrado con la leyenda: “LICITACIÓN PRIVADA N.º 06/21 AREF”, conforme surge del sello impuesto en el mismo, por lo que las agentes Elizabeth Noemí FLEITAS, D.N.I. N.º 30.801.427 como actuante y Marcela Romina VÁSQUEZ, D.N.I. N.º 28.700.974 como testigo, proceden a la suscripción de la presente acta, dejando constancia que no se efectúa la apertura del mismo, considerando que no se ha recepcionado en los plazos contemplados en los artículos 14. “PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS” Y 17. “FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo I, Resolución AREF - D.G.A.F. N.º 016/21”.

Efectivamente, tal como fuera señalado por las agentes arriba nombradas, y habiendo sido presentada la oferta de forma extemporánea, **a criterio de esta Comisión la misma resulta inadmisibile** en razón de las siguientes consideraciones:

1. Surge del artículo 7° que “El lugar, la fecha y hora límite para la recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección


“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”


General de Administración y Finanzas de la AREF, mediante Comunicado, que formará parte del presente PLIEGO, será publicado en los medios que establece la reglamentación y en el sitio web <http://compras.tierradelfuego.gov.ar> ”.


2. A fs. 51, se observa del Comunicado, en su parte pertinente “FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 14/10/21 las 12:00 hs.; FECHA DE APERTURA: 14/10/21 a las 12:00 hs.”
3. A fs. 68 obra Acta de Apertura Licitación Privada N° 06/202, celebrada en legal, tiempo y forma de conformidad a lo señalado en los Puntos 1 y 2.
4. Finalmente, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ha estipulado en el Artículo 14 que “Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que se determine en el comunicado del llamado a licitación” y;
5. En el artículo 17, apartado 17.9 se dispuso que “Las ofertas serán admitidas sólo hasta el momento de iniciarse el acto de apertura de sobres”.

Por lo tanto, teniendo a la vista que el cargo que le fuera impuesto data de horas 13:26 esta Comisión no procede a la apertura del sobre obrante a fs. 69 para su evaluación, correspondiendo en consecuencia declarar fracasada la Licitación Privada N° 06/21 autorizada mediante Resolución AREF – D.G.A.F. N.º 016/21, en razón de considerarse la oferta inadmisibles, por las razones antes señalada.

Se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuidad del trámite.


Abog. Gisela Pellizzer
Directora Asuntos Jurídicos Ushuaia
A.R.E.F.


Delia Analiz Nico


Ing. Karim Manuel S.
Jefe Departamento Ejecutivo
Sub Dirección Gestión
AGENCIA DE REGULACIÓN ENERGÉTICA

